



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2589

ARMENIA, 29 DE OCTUBRE DE 2021

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 288 DE 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 216 DE OCTUBRE 23 DE 2021- “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021””

(Pág.2-5)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO 288 DE 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°216 DE OCTUBRE 23 DE 2021  
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2021"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo N°176 de Noviembre 15 de 2020, se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal del año 2021.
2. Que mediante Decreto 397 de Diciembre 18 de 2020; se liquida el presupuesto el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2021.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)
4. Que el Artículo 104 ibidem, MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, dispone: se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.

El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.

5. Que el Artículo 105 del citado, trae la CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.

ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros (...)"

6. Que el Artículo 109 dispone: APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.  
Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:  
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces.

7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 216 de Octubre 23 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2021"

8. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 397 de Diciembre 18 de 2020 "Por Medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2021"

9. Que, en mérito de lo expuesto, se:

**DECRETA**

**Artículo Primero:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2021, la suma de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$655.646.802)** de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 655.646.802
INGRESOS	\$ 655.646.802
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 655.646.802
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 655.646.802
SUPERAVIT	\$ 655.646.802
RCB RECURSOS PROPIOS	\$ 655.646.802

**Artículo Segundo.** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2021, por la suma de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$655.646.802)** de la siguiente manera:

**SECRETARIA DE EDUCACION \$655.646.802**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	TOTAL PROYECTO/
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DEL A EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	ALIMENTACION ESCOLAR	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE PROPIOS	\$ 655.646.802

**Artículo Tercero:** Contra acredítase en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.403.353.198)** de la siguiente manera:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**\$ 983.353.198**

**DEUDA PUBLICA \$ 736.539.115**

NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
Banca comercial - Intereses	RECURSOS PROPIOS	\$219.164.416
Banca comercial – Capital	RECURSOS PROPIOS	\$517.374.699



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 288 DE DE 2021

## INVERSION

\$ 246.814.083

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	TOTAL PROYECTO/
'FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	RECUROS DEL BALANCE-PROPIOS	\$ 246.814.083 <i>ok</i>

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$210.000.000

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	TOTAL PROYECTO/
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	CREACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$200.000.000
			SGP PROPOSITO GENERAL	\$10.000.000

## SECRETARÍA TIC \$210.000.000

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	TOTAL PROYECTO/
'FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	ARMENIA ESPATODOS CON GESTIÓN TIC	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROMOCIONAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN TIC	REC BCE PROPIOS	\$210.000.000

**Artículo Cuarto:** Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.403.353.198)** de la siguiente manera:

## SECRETARIA DE EDUCACION \$ 924.353.198

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DEL A EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	ALIMENTACION ESCOLAR	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	RECURSOS PROPIOS	\$736.539.115 <i>ok</i>
			REC BCE PROPIOS	\$187.814.083

Despacho del Alcalde

DECRETO 288 DE 2021

**SECRETARIA DE SALUD \$ 59.000.000**

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
ASEGURAMIENTO Y/O PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION	REC PROPIOS BCE	\$59.000.000

**SECRETARÍA TIC \$210.000.000**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	TOTAL PROYECTO/
'FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	ARMENIA ESPATODOS CON GESTIÓN TIC	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROMOCIONAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN TIC	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$200.000.000
			SGP PROPOSITO GENERAL	\$10.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$210.000.000**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	TOTAL PROYECTO/
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL PA' TODOS	SERVICIO DE IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION	REC BCE PROPIOS	\$210.000.000

**Artículo Quinto:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío

27 OCT 2021

~~COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE~~

JOSE MANUEL RIOS MORALES  
Alcalde

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Secretario de Hacienda

Reviso: Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde